

**AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
INFORME PLANIFICACIÓN No. AMT-PLANIF-2023-004
FINANCIAMIENTO PROFORMA 2023**

1. NORMATIVA

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

“Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

“Artículo 83.-Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”

ANTECEDENTES:

Mediante el Oficio Nro.GADDMQ-DMF-2023-0603-O, de 05 de junio de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera solicitó: “(...) enviar la proyección del gasto administrativo, con los informes justificativos y legalizados que sustenten la necesidad de contar con recursos adicionales en el mencionado proyecto correspondiente a lo que resta del ejercicio 2023.”

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0625-O, de 09 de junio de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera indicó que “(...) para asignar los valores solicitados para Mantenimiento de Edificios, Locales y Residencias; Mantenimiento de Maquinaria y Equipo; y, Repuesto y Accesorios, es necesario se adjunte lo siguiente: Los estudios técnicos-plan de mantenimiento. La programación estimada del proceso de contratación. La programación estimada de pago.”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0946-O, de 22 de agosto de 2023, se solicitó remitir: “(...) el justificativo de las observaciones con los respectivos documentos de sustento a fin de remitir el mismo a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.”

Mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2023-1021-O de 12 de junio de 2023, la AMT, solicitó dentro del proceso de Proforma POA 2023, un incremento de \$ 2.220.169.93.

ANÁLISIS

Al respecto me perfecto indicar que, conforme al análisis realizado por la presente administración, y en base a la ejecución presupuestaria a la fecha (43%), se ha determinado que, es necesario actualizar el requerimiento remitido mediante el Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2023-1021-O de 12 de junio de 2023, de la siguiente manera:

AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023 (PROFORMA 2023)

No.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL REQUERIMIENTO /ADQUISICIÓN PROPUESTA	JUSTIFICACIÓN	COSTO TOTAL	PRESUPUESTO 2023
1	530208	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO CATALOGADO NOV 2023 A 2024 PARA DEPENDENCIAS DE LA AMT.	La Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT a fin de dar cumplimiento a las actividades operativas y administrativas asignadas requiere del servicio de vigilancia física con arma para velar por la integridad de sus funcionarios, salvaguardar las dependencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito, así como de los bienes de que posee en cadena de custodia en los patios de retención vehicular.	\$3.002.892,48 octubre 2024	\$250.241,04

El requerimiento de incremento presupuestario para el año 2023 asciende a \$250.241,04 para financiar el proceso de seguridad y vigilancia de la AMT, para el efecto es necesario considerar los siguientes detalles:

- El cronograma anexo desglosa la asignación presupuestaria necesaria para cada proceso, así como también la partida presupuestaria que se requiere financiar.
- El proceso trasciende al periodo 2024, por lo que para su ejecución es necesario la apertura de líneas futuras.
- Conforme al Art 6 de la LOSNCP, el." Presupuesto Referencial: Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso **precontractual**" sin embargo al tratarse el financiamiento como etapa preparatoria, se ha considerado un presupuesto **estimado** el mismo que ha sido determinado por la unidad requirente conforme a, datos históricos.
- Acerca de los procesos que ya no se consideran en el presente requerimiento, se informa que sobre los mismos se ha realizado los estudios de mercado, y se ha determinado que varios de ellos, por el monto, se efectuarían mediante compromisos futuros, ya que los cronogramas de entrega de los bienes y servicios serian en los primeros meses del periodo 2024 y otros se efectuaran con la priorización del presupuesto no ejecutado.
- Con lo citado anteriormente, se informa que los procesos se considerarán en la programación de presupuesto para Gastos Administrativos, que se remitirá conforme a los cronogramas remitidos en las Directrices de proforma 2024, conjuntamente con los demás procesos necesarios para la operación de la AMT.



CONCLUSIONES

- La asignación presupuestaria requerida permitirá financiar un proceso básico para la prestación de los servicios conforme a las competencias asignadas a la AMT.

RECOMENDACIÓN

- A la Dirección Metropolitana Financiera, considerar la presente propuesta en el proceso de proforma 2023, la cual permitirá financiar las actuales necesidades institucionales.

José David Recalde

Director General de la Agencia Metropolitana de Tránsito

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado	Miguel Teran	Director de Planificación	
Revisado	Alexandra Muñoz	Coordinadora General de Planificación, Seguimiento y Gestión Estratégica	